# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

## 6092

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2017, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se hace público el agotamiento del crédito presupuestario destinado a la financiación, en el ejercicio 2017, de las ayudas contempladas en la Orden conjunta de 3 de octubre de 2012, de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales, y por la que se establecen las bases reguladoras del programa Hezibi de formación y trabajo en alternancia para jóvenes.*

Mediante Resolución de 27 de abril de 2017, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 26 de abril de 2017. En él se asignan los recursos económicos destinados a la financiación, en el ejercicio 2017, de las ayudas previstas en la mencionada Orden.

De acuerdo con el artículo 13 de la Orden conjunta de 3 de octubre de 2012, modificada por la Orden de 10 de diciembre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales y de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el caso de que en el presupuesto al que deban imputarse las citadas ayudas carezca de crédito adecuado y suficiente para la finalidad pretendida, se suspenderá la eficacia de la mencionada Orden y de sus normas de desarrollo en lo relativo a la concesión de nuevas ayudas. Por todo ello, mientras se encuentre vigente la presente Orden si en un ejercicio económico se agota el crédito consignado para la concesión de ayudas, al objeto de dar publicidad a esa circunstancia por la Dirección General de Lanbide se emitirá resolución administrativa en la que se señalará la fecha en la que se ha producido el agotamiento del citado crédito, publicándose la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

Una vez agotados los recursos económicos destinados a las ayudas previstas en la Orden conjunta de 3 de octubre de 2012, de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales y por la que se establecen las bases reguladoras del programa Hezibi de formación y trabajo en alternancia para jóvenes,

RESUELVO:

Primero.– Hacer público que el crédito presupuestario asignado a la financiación de las ayudas contempladas en la mencionada Orden, ha quedado agotado según el orden cronológico de entrada de las solicitudes: en Álava, a fecha 5 de julio de 2017, a las 11:12 horas (nº de registro:222159); en Bizkaia, a fecha 7 de julio de 2017, a las 12:07 horas (n.º de registro 226582); y en Gipuzkoa, a fecha 11 de julio de 2017, a las 10:17 horas (n.º de registro: 229987).

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de diciembre de 2017.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSE BORJA BELANDIA FRADEJAS.